

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

3831 Anuncio de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río, de fecha 2 de julio de 2026, por el que se aprueba el Avance de la Modificación Puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Campos del Río, con ordenación pormenorizada, y se somete a información pública.

Visto el expediente n.º 313/2026, instruido a instancia de HORTIQUALITY, S.L., relativo al Avance de la Modificación Puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Campos del Río, por el que se propone la calificación como AU/IE en ambas márgenes de la autovía RM-15 y la sectorización de la Zona A con ordenación pormenorizada, acompañado del Documento Ambiental Estratégico, Informe de Sostenibilidad Económica, Estudio de Movilidad y Estudio de Impacto Territorial.

Visto el informe técnico favorable emitido por la Asistencia Técnica Municipal con fecha 23 de junio de 2026, en el que se concluye que la documentación presentada reúne los requisitos exigidos por la legislación urbanística y ambiental para continuar con su tramitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y demás normativa de aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó los siguientes:

Acuerdos

Primero. Aprobar el Avance de la Modificación Puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Campos del Río, con ordenación pormenorizada, promovido por HORTIQUALITY, S.L., junto con el Documento Ambiental Estratégico, el Informe de Sostenibilidad Económica, el Estudio de Movilidad y el Estudio de Impacto Territorial.

Segundo. Someter el Avance y la documentación que lo integra al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por el plazo legalmente establecido, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Tercero. Remitir el expediente al órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la continuación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, así como solicitar los informes sectoriales que resulten preceptivos conforme a la legislación vigente.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al promotor y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado



a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Durante dicho plazo, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Campos del Río.

Campos del Río, a 3 de julio de 2026.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.